

# CÓDIGO DE ÉTICA & CONDUCTA EMPRESARIAL



# MENSAJE DEL DIRECTOR

El presente Código, establece las pautas de conducta y los estándares de integridad y transparencia a los que deben ajustarse todos los colaboradores de Versa Concepto cualquiera que sea su nivel jerárquico.

Esta empresa, desde su creación, ha sido una entidad que practica los valores y principios éticos.

Trabajar en una organización que goza de un buen nombre, es un orgullo para todos nosotros, pero también significa una gran responsabilidad y un desafío para cada uno de sus integrantes. Este Código de Conducta-Ética Empresarial no pretende abarcar todas las posibles circunstancias o situaciones que puedan tener lugar, el Objeto de este Código es brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad.

Todos y cada una de las personas que colaboran y trabajan en Versa Concepto deben de solicitar asesoramiento en caso de tener dudas acerca del plan de acción en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada colaborador es "hacer lo correcto", responsabilidad que no puede delegarse.

Así mismo, será exigible el cumplimiento de este Código a todo personal que, no siendo empleado de Versa Concepto, realice tareas o funciones para el mismo, esto incluye a contratistas, consultores, profesionales, independientes, etc.

Los colaboradores de Versa Concepto siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- a) Abstenerse de realizar acciones y/o conductas que puedan dañar o poner en peligro a Versa Concepto a su reputación.
- b) Deben Actuar en el principio de Legalidad y Honestidad.
- c) Deben dar prioridad a los intereses de la compañía sobre sus propios intereses.

Este Código constituye un profundo compromiso personal que asumimos para mejorar día a día nuestro ambiente laboral y nuestras relaciones con el medio y con la sociedad a la que pertenecemos, con su ayuda, estoy seguro de que nuestra Empresa seguirá creciendo. Les agradezco unirse a Versa Concepto en este esfuerzo.

Ing. Alonso López Minakata  
Director General  
Versa Concepto

## CAPÍTULO I

### NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

En Versa Concepto, desde su creación, se ha practicado los Valores y Principios Éticos Empresariales; siendo estos:

#### VALORES:

En Versa Concepto, nuestros valores y principios están plasmados en este Código, siendo nuestros valores parte de nuestra esencia empresarial y los cuales todos y cada uno de nuestros colaboradores y empleados cumplimos día a día, buscando con esto el beneficiar a nuestros clientes y colaboradores.

Los valores de Versa Concepto son:

- **Innovación.**- En Versa Concepto, estamos siempre actualizados y realizamos propuestas de mejora, novedosas y productivas.
- **Lo Logro Sí o Sí.**- En Versa Concepto, cumplimos nuestras metas y proyectos en tiempo y de la mejor forma.
- **Espíritu de Servicio.** - En Versa Concepto, servimos con entusiasmo y alegría a los demás.
- **Calidez.** - En Versa Concepto, actuamos con empatía y amabilidad; preocupándonos por nuestros compañeros

## CAPÍTULO II

### CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CÓDIGO.

El cumplimiento de este Código es responsabilidad exclusivamente del personal y/o de todos los colaboradores, quienes una vez informados acerca de su contenido, aplicación y alcance, no podrán justificar su incumplimiento por desconocimiento o por obediencia a instrucciones recibidas de cualquier nivel jerárquico.

Se espera que los colaboradores actúen de manera responsable frente a posibles incumplimientos y denuncien por propia iniciativa cuando conozcan actos en los que se pueda estar violando este código. El no cumplimiento al presente código, por parte de cualquier colaborador y contratista, será factible de sanciones que podrán llegar incluso al despido o desvinculación de la relación con Versa Concepto.

El cumplimiento al presente Código estará a cargo del Área de Recursos Humanos. Las revisiones y modificaciones al presente código, serán realizadas a través del órgano Superior de Versa Concepto.

Los colaboradores deberán comunicar las violaciones al presente código a su superior inmediato y/o al Comité de Ética, mediante el email **etica@versa4.com** y/o buzón de quejas.

Las resoluciones de las sanciones serán informadas de forma expresa y oral al empleado o al colaborador, siendo confidencial cualquier información que se llegue a tratar en el Comité de Ética.

## CAPÍTULO III

### PAUTAS ESPECIFICAS DE ACTUACIÓN.

- **Cumplimiento de las Leyes y Normas.-** Los colaboradores de Versa Concepto cumplimos con las legislaciones y normativas aplicables, esto es, que todos los empleados debemos acatar siempre las leyes y cualquier otra norma a las que se encuentre sujeta Versa Concepto; Todos los colaboradores debemos de ser conscientes de que toda conducta inapropiada puede generar responsabilidad para la empresa y/o sus miembros.
- **Conflicto de intereses.** - Los conflictos de intereses deben ser comunicados; Existe conflicto de interés cuando las relaciones del personal con terceros puedan afectar los intereses de Versa Concepto.
- En las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, competidores etc.. los empleados deben privilegiar siempre los intereses de Versa Concepto por sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio personal, para sí mismo o para personas allegadas a ellos.

Siempre los empleados deberán evitar el Conflicto de Interés, y en caso de existir, el empleado o colaborador, deberá informar a su Jefe Inmediato y/o Área de Recursos Humanos y/o Comité de Ética a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

- **Sobornos y Corrupción.** - En Versa Concepto no se deben ofrecer, entregar, solicitar ni aceptar, ya sea directa o indirectamente, bienes y/o valores que sean o pudieran ser interpretados como elementos para influir en la decisión de los Jefes, Directores y/o cualquier otra persona que tenga o pudiera tener vínculos con la empresa.

Versa Concepto no consentirá, el ofrecimiento o recepción de sobornos o cualquier otro pago indebido.

- **Fraude.-** Todos los colaboradores de Versa Concepto deben evitar actividades fraudulentas. Entendiéndose como Fraude a toda acción contraria a la Verdad y a la Rectitud, con el fin de perjudicar a otro. Es utilizar y realizar cualquier engaño o falseamiento que induzca al Error de la otra parte, produciendo un daño. En Versa Concepto, no se acepta ninguna conducta de tal naturaleza.

- **Uso de Recursos y Activos.-** Los empleados y colaboradores de Versa Concepto, deben desarrollar el principio de austeridad, esto es, utilizar con prudencia, responsabilidad y eficientemente todos los Recursos Materiales y Activos tangibles e intangibles de Versa Concepto; Cada empleado es responsable por el buen uso y se compromete a proteger los bienes de Versa Concepto contra el uso no autorizado e indebido, el abuso de confianza, el daño o pérdida por negligencia.

Todos los colaboradores, tienen la obligación de no incurrir en prácticas onerosas. Siempre cuidando los recursos de Versa concepto y promoviendo en todo momento el ahorro económico en las operaciones, actividades, promocionales, acciones de negocio, difundiendo con ello un mensaje de evitar gastos innecesarios y promover la optimización de recursos.

- **Confidencialidad y Seguridad de la Información.-** En Versa Concepto, el acceso a la información debe ser limitado al personal autorizado y se prohíbe la divulgación indebida así como no generar copias y almacenamiento no autorizado. Solo las personas debidamente autorizadas y con sujeción a toda restricción impuesta por la ley aplicable, tienen acceso a la información interna de Versa Concepto, la cual, solo puede ser utilizada para los fines y durante los periodos especificados en la autorización; Los colaboradores son los responsables directos de tomar los cuidados necesarios para preservar la información de Versa de los riesgos de daños y pérdidas, y de asegurar su custodia por el tiempo establecido en la legislación.

Los empleados y colaboradores de Versa Concepto, deben preservar la confidencialidad de toda información a la que tengan acceso por el desempeño de sus funciones, aunque aquella no haya sido clasificada y aun cuando no se refiera específicamente a la empresa, sino a sus clientes, distribuidores, proveedores, mercados, competidores, etc... relacionadas con sus actividades.

Todo el personal, colaboradores, distribuidores, y demás personas que participen de forma directa con Versa Concepto, deberá firmar un acuerdo de Confidencialidad y Seguridad de información.

- **Celebración de Contratos.-** La celebración de contratos en nombre de Versa Concepto, deben ser realizadas por las personas autorizadas. Las personas que suscriben contratos en representación de Versa Concepto, deben disponer al momento de la firma de las autorizaciones adecuadas y asegurar las revisiones legales e impositivas en tiempo y forma por el área jurídica.
- **Uso de Recursos Tecnológicos.-** El hardware y softwares solo pueden utilizarse para los fines autorizados Siguiendo las políticas y procedimientos operativos definidos por el área correspondiente. Queda prohibido el uso del Software sin licencia o ilegal . Queda prohibido el uso de software sin licencia o ilegal.
- **Propiedad Intelectual. -** La propiedad intelectual del conocimiento desarrollado en el ámbito laboral (planos, Diseños, Sistemas, procedimientos métodos, cursos, informes proyecciones, etc...) pertenecen a Versa, Muebles para oficina, S.A. DE C.V.

- **Control Interno.-** Los colaboradores de Versa Concepto, independientemente de su función ó nivel jerárquico, deben tener una actitud positiva hacia los controles internos a fin de incrementar la eficiencia en las actividades y asegurar que los negocios de versa se lleven a cabo conforme a la legislación aplicable , los valores y principios, las pautas de este código, las políticas y procedimientos.
- **Ambiente de Trabajo.-** En Versa concepto, los empleados, sin excepción, son responsables de crear y fomentar una cultura de confianza, tolerancia y aceptación de las diferencias que promueva un entorno positivo de trabajo fundado en el respeto mutuo.
- **Autonomía Política.-** Versa Concepto, no tiene filiación ideológica, política ni partidista, solo alienta a la participación cívica por lo que promueve el ejercicio responsable de los derechos políticos.

La participación de los empleados en procesos políticos y/o electorales, serán enteramente a título personal y no podrán incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a Versa Concepto.

- **Competencia y Legalidad Comercial.-** En Versa, realizamos nuestras prácticas comerciales cumpliendo todas las leyes aplicables en la materia de defensa de la competencia y practicas antimonopólicas; En virtud de lo anterior, los empleados y colaboradores se adhieren a las políticas comerciales de Versa.

La revisión al presente Código, se realizará de acuerdo a las necesidades de Versa y/o por lo establecido en la revisión del control de documentos del SGC.

#### Bitácora de cambios.

##### Descripción del cambio

Alta de documento por cambios e incluir en ESR

##### Sugerido por:

Alonso López Minakata

##### Comentarios

Rev. 00

##### Emitido por

Gabriel Minakata Cabrera  
Gerencia de Operaciones

##### Revisado por:

Eva Beatriz Ortiz R.  
Gestión Calidad

##### Aprobado por:

Alonso López Minakata  
Dirección General

##### Fecha de última revisión

Rev. 00  
Diciembre-2018